



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00264451- -NEU-MEPI - LICITACIÓN PÚBLICA - CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, REFRIGERIO Y MANTENIMIENTO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00264451- -NEU-MEPI del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y los Decretos N° 507/16 y DECTO-2024-342-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a licitación, tiene por objeto la contratación del Servicio Integral de Limpieza, Refrigerio y Mantenimiento, de los inmuebles, situados en calles Belgrano N° 398, Santiago del Estero N° 426, Elordi N° 414, Bouquet Roldán N° 249, Carlos H. Rodríguez N° 364, Hipólito Irigoyen N° 177/179, Ignacio Rivas N° 290, Diagonal 9 de Julio N° 67, Entre Ríos N° 34, Avenida del Trabajador N° 650, Elordi N° 547 y Alcorta N° 287 (esquina Misiones), de la ciudad de Neuquén, Belgrano N° 829 y Lanín N° 150 de la ciudad de Centenario, Avenida 12 de Julio N° 724 de la ciudad de Zapala, Millaqueo N° 259 de la ciudad de Villa la Angostura; Julio Argentino Roca N° 451 de la ciudad de Junín de los Andes, Hipólito Irigoyen, N° 215 de la ciudad de Rincón de los Sauces, proyectándose dicha contratación por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual período, previo acuerdo entre las partes;

Que el servicio estará destinado a la Secretaría de Producción e Industria, Subsecretaría de Producción, Subsecretaría de Industria, Coordinación General Operativa, Dirección Superior de Salud Ocupacional, Laboratorio de Servicios Agrarios y Forestales (LASAF), Dirección General de Comercio Interior, Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRODA), Ente Compensador Agrícola, Tesorería General de la Provincia, Dirección Provincial de Estadística y Censos, Dirección Provincial de Transporte, Oficina Provincial de Contrataciones, Oficina de Intervención en Violencia Laboral, Dirección Superior de Relaciones Laborales, Junta de Disciplina, Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, Dirección Provincial de Rentas y las Delegaciones respectivas, todas dependientes del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) y el Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN) dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres y del Ministerio de Turismo;

Que el servicio resulta imprescindible para mantener en condiciones de higiene y salubridad los espacios y de las personas que trabajan en las respectivas oficinas;

Que de acuerdo a la Solicitud de Provisión N° 4098 emitida por el Sistema de Administración

Financiera Provincial SA.FI.PRO., el costo estimado de la contratación es pesos setecientos catorce millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta con 00/100 (\$714.647.760,00) correspondiendo así instrumentar un llamado a Licitación Pública, conforme las prescripciones de los Artículos 63º, 64º y concordantes de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que mediante Decreto N° 507/16 se dispuso que, a partir del mismo, las contrataciones y renovaciones de servicios de limpieza en la Administración Pública Provincial, tanto en el ámbito de los Organismos Centralizados como Descentralizados o Empresas del Estado, deben ser tramitadas por ante el área Ministerial correspondiente;

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender las erogaciones que se tratan;

Que atento a las facultades conferidas por la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y los Decretos N° 2758/95, N° 507/16 y DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado a Licitación Pública;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a realizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio Integral de Limpieza, Refrigerio y Mantenimiento, con destino a diferentes dependencias de los Ministerios de Economía, Producción e Industria, de Jefatura de Gabinete, de Gobierno, de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres y de Turismo ubicadas en los siguientes domicilios Belgrano N° 398, Santiago del Estero N° 426, Elordi N° 414, Bouquet Roldán N° 249, Carlos H. Rodríguez N° 364, Hipólito Irigoyen N° 177/179, Ignacio Rivas N° 290, Diagonal 9 de Julio N° 67, Entre Ríos N° 34, Avenida del Trabajador N° 650, Elordi N° 547 y Alcorta N° 287 (esquina Misiones) de la ciudad de Neuquén, Belgrano N° 829 y Lanín N° 150 de la ciudad de Centenario, Avenida 12 de Julio N° 724 de la ciudad de Zapala, Millaqueo N° 259 de la ciudad de Villa la Angostura; Julio Argentino Roca N° 451 de la ciudad de Junín de los Andes, Hipólito Irigoyen, N° 215 de la ciudad de Rincón de los Sauces, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual período, previo acuerdo entre las partes, por un monto estimado de pesos setecientos catorce millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta con 00/100 (\$714.647.760,00).

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el Pedido de Presupuesto y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares del presente llamado a Licitación Pública, que como documento **PLIEG-2024-01046513-NEU-ADM#MEI**, forma parte del presente Decreto.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a fijar fecha, lugar y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos previstos en el Reglamento de Contrataciones, como así también a designar a los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación correspondiente, la que deberá conformarse con representantes de cada ministerio intervinientes para el análisis de las ofertas, en el marco del Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 4º: El gasto total que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

UO 001 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

ACE 001 - CONDUCCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UGBE	IMPORTE
04	MP	01	04	09	00	03	03	05	000	1111	000	\$56.881.440.-
04	MP	01	04	09	00	03	03	09	000	1111	000	\$15.282.610,80.-
04	MP	01	04	09	00	03	09	09	000	1111	000	\$53.526.225,98.-

UO 002 - SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**ACO 011 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	MP	02	04	05	00	03	03	05	000	1111	000	\$62.569.584.-
04	MP	02	04	05	00	03	03	09	000	1111	000	\$22.975.839.-
04	MP	02	04	05	00	03	09	09	000	1111	000	\$72.571.773,12.-

UO 003 - SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA**ACO 012 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	MP	03	04	06	00	03	03	05	000	1111	000	\$ 19.818.691,20.-
04	MP	03	04	06	00	03	03	09	000	1111	000	\$ 5.322.087.-
04	MP	03	04	06	00	03	09	09	000	1111	000	\$ 18.754.775,42.-

UO 04 - TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**ACO 013 - TESORO PROVINCIAL**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	04	01	06	00	03	03	05	000	1111	000	\$3.120.000.-

UO 05 - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**ACO-019 - COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN PÚBLICA**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	05	01	06	00	03	03	05	000	1111	000	\$6.240.000.-

UO 09 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**ACO 020 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTADÍSTICA Y CENSO**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	09	01	08	00	03	03	05	000	1111	000	\$24.960.000.-

UO 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA**ACO 024 - GESTIÓN DE RELACIONES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	01	01	06	00	03	03	05	000	1111	000	\$4.680.000.-

UO 10 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO**ACO 022 - ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	10	04	03	01	03	03	05	000	1111	000	\$6.240.000.-

UO 05 - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**ACO 023 - OFICINA DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA LABORAL**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	05	01	06	00	03	03	05	000	1111	000	\$6.240.000.-

UO 07 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS**ACO 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	03	05	000	1111	000	\$26.208.000.-

UO 08 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL**PRG 039 - CATASTRO PROVINCIAL**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	08	01	06	00	03	03	05	000	1111	000	\$6.864.000.-

UO 05 - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**PRG 068 - JUNTA DE DISCIPLINA Y SUMARIOS**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	05	01	06	00	03	03	05	000	1111	000	\$1.872.000.-

UO 05 - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**PRG 063 - SALUD OCUPACIONAL - SEGURIDAD E HIGIENE**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	05	01	06	00	03	03	05	000	1111	000	\$ 9.939.283,20.-
04	E	05	01	06	00	03	03	09	000	1111	000	\$ 2.656.716,60.-
04	E	05	01	06	00	03	09	09	000	1111	000	\$ 9.450.080,64.-

UO 05 - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**ACO 021 - POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	05	01	06	00	03	03	05	000	1111	000	\$ 2.215.382,40.-
04	E	05	01	06	00	03	03	09	000	1111	000	\$ 588.458,40.-
04	E	05	01	06	00	03	09	09	000	1111	000	\$ 2.229.249,80.-

UO 01 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES**ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
20	DH	01	01	03	01	03	03	05	000	1111	000	\$ 17.752.996,80.-
20	DH	01	01	03	01	03	03	09	000	1111	000	\$ 4.776.897,60.-
20	DH	01	01	03	01	03	09	09	000	1111	000	\$ 16.864.759,30.-

UO 01 - MINISTERIO DE GOBIERNO**ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
02	G	01	01	03	01	03	03	05	000	1111	000	\$ 29.757.974,40.-
02	G	01	01	03	01	03	03	09	000	1111	000	\$ 7.987.457,40.-

UO 02 - SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**PRG 040 - ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE TIERRAS FISCALES**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
02	G	02	01	03	02	03	03	05	000	1111	000	\$ 25.626.585,60.-
02	G	02	01	03	02	03	03	09	000	1111	000	\$ 6.871.117,20.-

UO 06 - OFICINA PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**ACO 016 - COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA - OPTIC**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
13	JG	06	04	02	00	03	03	05	000	1111	000	\$ 53.348.803,20.-
13	JG	06	04	02	00	03	03	09	000	1111	000	\$ 14.304.731,40.-
13	JG	06	04	02	00	03	09	09	000	1111	000	\$ 50.158.120,32.-

UO 03 - SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIAS**PRG 049 - PROGRAMA PROVINCIAL DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (SIEN)**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
13	JG	03	03	01	02	03	03	05	000	1111	000	\$ 1.646.568.-
13	JG	03	03	01	02	03	03	09	000	1111	000	\$ 449.997,60.-

UO 01 - MINISTERIO DE TURISMO**ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE TURISMO**

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
15	MT	01	04	07	03	03	03	05	000	1111	000	\$ 19.818.691,20.-
15	MT	01	04	07	03	03	03	09	000	1111	000	\$ 5.322.087.-
15	MT	01	04	07	03	03	09	09	000	1111	000	\$ 18.754.775,42.-

Total Preventivo: Pesos setecientos catorce millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta con 00/100 (\$714.647.760,00).

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor titular de la Secretaría de Producción e Industria, al señor titular de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, a la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a la señora Tesorera General de la Provincia, al señor titular de la Dirección Provincial de Transporte, al señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete, al señor titular del Ministerio de Gobierno, a la señora titular del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres y al señor titular del Ministerio de Turismo, a suscribir los contratos respectivos, según corresponda en cada caso, en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 6°: **FACÚLTASE** a los/as señores/as titulares de los Ministerios de Economía, Producción e Industria, de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, de Gobierno, de Turismo y de Jefatura de Gabinete a aprobar aquellas actuaciones que pudieran surgir de las presentes hasta tanto se culmine con el acto licitatorio, como así también a perfeccionar, en cada caso según corresponda, las prórrogas autorizadas en el Artículo 1°.

Artículo 7°: **FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a aprobar y autorizar aquellas actuaciones que pudieran surgir de las presentes hasta tanto se culmine con el acto licitatorio.

Artículo 8°: El llamado a Licitación Pública autorizado en el Artículo 1° se publicará en el Boletín Oficial y en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el Decreto N° 381/17.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria, el señor Ministro Jefe de Gabinete, el señor Ministro de Gobierno, la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres y el señor Ministro de Turismo.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

